



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2026-SO-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 02 de febrero del 2026, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo la presidencia de la Primera Regidora Adelaida Pizarro Manuyama y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINOS VECINALES ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA": INFORME LEGAL N° 873-2025-OGAJ-MPL-N, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 74° y 195° numeral 4) de la Constitución Política Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

COPIA EN BLANCO

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del original

Ald. se Peña Ruiz
REGATARIO TITULAR

*R. N° 043, Fecha: 04-02-26
R. 35-2025-MPL-N 29/07/2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

Que, de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9º de la norma referida en el párrafo precedente, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 72-2025-MTC/21.GMS, de fecha 26 de noviembre del 2025, PROVIAS DESCENTRALIZADO, hace su requerimiento de Acuerdo de Concejo para la Suscripción de Convenio de Gestión para le Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales.



Que, a través del Informe Técnico N° 019-IP-LGTM/MPLN, de fecha 03 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Infraestructura concluye que es de suma importancia la suscripción del convenio referido en el visto del presente acuerdo de concejo para la conexión e integración de las comunidades beneficiadas de la zona.



Que, mediante Oficio N° 0181-2026-OGPP-MPL-N, de fecha 28 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite adjunto el Informe N° 0155-2026-OP-OGPP-MPL-N/NJNG, a través del cual comunica que existe disponibilidad para el programa presupuestal, cuyo objetivo es la ejecución del convenio con PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, mediante Informe Legal N° 873-2025-GAL-MPL-N, de fecha 05 de diciembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Informe legal, referente al proyecto de convenio materia del presente Acuerdo de Concejo, concluyendo Declarar Procedente la aprobación del CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINOS VECINALES ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto Nauta debe emitir pronunciamiento y en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNÁNIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINOS VECINALES ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES ENTRE AMBAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA LEY N° 32513 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR** AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, SEÑOR JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REFERIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

 JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

 Abog. JESSY FLORES SUÑI
 JEFA DE OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
 CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
 Es Copia Fiel del original
 4
 Ald. se Reña Ruiz
 FISCATARIO TITULAR
 *R. N° 043 Fecha: 04-02-2025
 R. 35-2025-A-MPL-N 29/07/2025



TRABAJO EN PROGRESO